



Junio 2018 - ISSN: 1696-8352

RAZONES DE LA BAJA ADHESIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DEL CANTÓN NOBOL (PROVINCIA DE GUAYAS – ECUADOR) AL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO

Currículum Vitae Víctor Gabriel Romero Vega.

victor8982@outlook.com

Víctor Gabriel Romero Vega (Enero 18 de 1990). Graduado de Contador Público Autorizado e Ingeniero en Tributación y Finanzas en la Universidad de Guayaquil; y de Magíster en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil. Realizó estudios secundarios en colegio "Bernardino Echeverría Ruiz", Bachiller Contable. Posee experiencia de Auditor Externo, Auditor Interno, Docente Investigador, ha laborado en Vizñay, Asociados Cia. Ltda., Proinba Proyectos Inmobiliarios Batán S.A., Unidad Educativa Dr. José Vicente Trujillo, Instituto Tecnológico Superior Almirante Illingworth.

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Víctor Gabriel Romero Vega (2018): "Razones de la baja adhesión de los comerciantes informales del Cantón NOBOL (provincia de Guayas – Ecuador) al régimen impositivo simplificado ecuatoriano", Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, (junio 2018). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/oel/2018/06/razones-baja-adhesion.html>

RESUMEN

El Gobierno con el fin de disminuir la alta informalidad presente en la economía ecuatoriana implementó un régimen especial de tributación para el sector económico de los artesanos del cantón Nobol denominado Régimen Impositivo Simplificado (RISE). Pero no se ha conseguido una significativa adhesión al RISE por parte de este tipo de contribuyente. El propósito general de esta investigación es el establecimiento de las razones que impiden el crecimiento de artesanos adheridos al RISE. El tipo de investigación desarrollado fue de tipo descriptivo y documental con un enfoque de estudio cualitativo y cuantitativo. La población de estudios fueron los artesanos del cantón Nobol. Se procedió a la toma de una muestra para efectuar una encuesta de la cual se obtuvo información directa de los implicados que contribuyan en establecer la(s) causa(s) de la problemática de estudio. El autor concluyó que los artesanos conciben al RISE con un instrumento que contribuye a la formalización de sus negocios, facilidades para acceder a beneficios tributarios y crediticias, pero que la principal razón para no adherirse es la poca información de beneficios y capacitación de los artesanos del cantón, que en su mayoría no cuentan con un alto nivel educativo y desconocen los propósitos del gobierno con esta iniciativa tributaria.

PALABRAS CLAVES: Artesanos, Impuesto, Informalidad, Recaudación, Vinculación

Clasificación JEL: L2, L22, M1

ABSTRACT

The Government, in order to reduce the high informality present in the Ecuadorian economy, implemented a special tax regime for the economic sector of artisans of the Nobol canton called the Simplified Tax Regime (RISE). But a significant adherence to the RISE has not been achieved by this type of taxpayer. The general purpose of this investigation is the establishment of the reasons that prevent the growth of artisans adhering to the RISE. The type of research developed was descriptive and documentary with a qualitative and quantitative study approach.

The study population was the artisans of the Nobol canton. We proceeded to take a sample to carry out a survey from which direct information was obtained from those involved who contribute in establishing the cause (s) of the study problem. The author concluded that artisans conceive the RISE with an instrument that contributes to the formalization of their businesses, facilities to access tax and credit benefits, but that the main reason for not adhering is the little information of benefits and training of artisans of the canton, that in their majority do not count on a high educative level and they do not know the intentions of the government with this tributary initiative.

Keywords: Craftsmen, Informality, Tax, Collection, Bonding

JEL Classification: L2, L22, M1

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La economía ecuatoriana después de atravesar un período de bonanza económica que le significó lograr altas tasas de crecimiento económico, entre los años 2007 y 2014 debido a los altos ingresos obtenidos por la venta de petróleo que se cotizaba a precios nunca antes alcanzados que significó que el gobierno del Rafael correa gastará sin límite en inversión social y gasto público, pero esta aparente bonanza económica finalizó en al año 2014, y en el 2015 se inició un período de recesión económico que se ha mantenido hasta el presente año (2017), este ciclo económico se ha manifestado especialmente en el campo de la macroeconomía con un descenso de la tasas de crecimiento económico, incremento del déficit fiscal, desbalance de la balanza comercial, disminución de la liquidez, incremento del desempleo, cierre de empresas, entre otras razones. Por lo que se ha incrementado la informalidad laboral en las grandes ciudades y pequeños cantones del país. El número de informales para el año 2017 sobrepasa el 45%, una cifra que superó al del año 2007.

En Abril del 2017 el Instituto de Estadísticas y Censos (INEC) señaló que en el mercado laboral ecuatoriano, “el 45,6% de los ecuatorianos que tienen un trabajo laboran en un negocio informal” (Instituto de Estadísticas y Censos, 2017). Este 45,6% de la población equivale a 3,5 millones de ecuatorianos, donde la Población Económicamente Activa (PEA) es de 7,7 millones de personas. El INEC carga la informalidad a quienes realizan negocios que no poseen Registro Único de Contribuyentes. Esto se da como una alternativa a contar con una fuente de ingresos que le permita sobrevivir a la persona desempleada.

El cantón Nobol es una parroquia eminente agrícola donde su población laboral se dedica principalmente a las labores agrícolas principalmente cultivo de arroz y de frutas tropicales, y a efectuar actividades de comercio informal de manera independiente mayormente y otra, en donde los comerciantes están agrupados en asociaciones. Este segmento de contribuyentes generalmente no conoce sobre sus responsabilidades tributarias referentes al cumplimiento de obligaciones tributarias.

Entre las causas y consecuencias que motivaron la investigación están:

Existe una gran cantidad de negocios informales, que no declaran ingresos, por consiguiente restan la capacidad recaudatoria del Estado.

Este tipo de negocios generalmente no se desarrolla, dado que no cuenta con los recursos financieros y el conocimiento necesario para dirigir un negocio.

Existe una competencia desleal entre los comerciantes, dado que compiten en forma desigual con los comerciantes informales que incurren en menores costos.

Dado que los negocios informales no cuentan con ingresos regulares, impide que accedan a créditos con entidades del Sistema Financiero o hipoteca y dificulta su desarrollo.

Ante esta problemática señalada el Gobierno Nacional por medio del Servicio de Rentas Internas diseñó la opción de establecer un sistema de pago de impuesto para este sector económico bajo la modalidad de un Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano. Entre las ventajas que ofrece este régimen es que es voluntario, sin costo, no requiere de mucha documentación y se definen cuotas a pagar según una tabla predefinida por la ley tributaria; y,

el tipo de actividad comercial que efectúan. Pese al objetivo principal, con el que se estableció el RISE de recaudar impuestos de este segmento de contribuyentes y apoyar el desarrollo comercial de los comerciantes informales, al que se lo considera como pilar importante de la Economía Popular y Solidaria; este no ha tenido la suficiente acogida en este cantón, por lo que se determinó las principales razones para la situación descrita.

1.1. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN GENERAL

El objetivo general del estudio fue establecer las razones por las cuáles los comerciantes informales del cantón Nobol no se han adherido mayormente al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).

1.2. IDEA A DEFENDER

¿Las causas para una reducida adhesión al RISE de los comerciantes del cantón Nobol es debido al insuficiente conocimiento y aplicación de la Normativa del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)?

2. BASES TEÓRICAS.

2.1 COMERCIO INFORMAL

Se entiende como el intercambio de bienes y/o servicios con fines económico efectuado en un mercado de forma irregular y oculta. Se considera irregular porque no se rige bajo procesos fiscales y de los respectivos requeridos por las autoridades gubernamentales y municipales para ejercer esa actividad. Y oculto dado a que como se desempeña de forma irregular es casi imposible cuantificar exactamente la cantidad de tributos que generan estas actividades.

Pero esto no indica que el comerciante informal no debe cancelar una cantidad de dinero por ocupar los espacios donde desarrolla su actividad. Generalmente el comerciante informal paga su "derecho de piso" a las personas que controlan los espacios de venta legalmente (municipios o delegaciones) y en otras oportunidades a quien controla el espacio público de forma ilegal. Generalmente las cantidades que cancelan no son nimiedades, representan cantidades considerables de sus ganancias.

Cruz Zapata (2012) lo define así: "Es toda actividad comercial que no se rige por las normativas y leyes relativas a las transacciones de bienes y/o servicios en la sociedad" (p.32).

Este comercio es realizado en las calles y espacios públicos, sobre la base de una mercancía, generalmente de bajo costo, muy dinámico en lo referente a su oferta, siendo la actividad central donde miles de personas tratan de lograr algún ingreso económico.

2.2. CAUSAS DE LA INFORMALIDAD

De Soto ha establecido las siguientes causas para el surgimiento del comercio informal:

Los costos que afectarían las ganancias de los comerciantes, al considerar que la tasa impositiva es elevada, es decir, que destinarían gran parte de sus ingresos a la cancelación de tributos, siendo menor la ganancia neta que el aportante reciba, y lógicamente, serán más los incentivos monetarios de permanecer en la informalidad.

Las severas de las sanciones que se establezcan a los evasores, generalmente, de tipo pecuniario o administrativo. Incluso el grado de moralidad tributaria, relacionada fuertemente con la predisposición personal por cumplir con las obligaciones tributarias a cancelar.

El nivel de exención de los impuestos, dado que si son reducidos, se presentarán obstáculos para su fiscalización y control, debido al alto número de contribuyentes, en caso contrario, la presencia de altos niveles de exención puede incentivar a que éstos contribuyentes efectúen un bajo nivel de actividad económica declarando, justo por debajo del nivel mínimo establecido para cancelar tributos.

Los costos de cancelar tributos superen a los pagos mensuales por cancelar dichos tributos.

La evasión y elusión tributaria se incentiva en este segmento por la implicación de cumplir normas y reglamentaciones, lo que ocasiona que sean más onerosas y dificultosas en términos administrativos, con lo que se impulsa a los agentes a evitar pagar impuestos.

Los bajos niveles de educación que tienen para comprender los comerciantes informales la importancia de cumplir con el pago de impuestos, los procedimientos para la obtención de los requisitos necesarios en la Administración Tributaria, es así, que el comercio informal ofrece las ventajas de operar en este segmento, facilidades para ingresar y retirarse del sector y casi inexistente obligación de cumplir contratos.

La percepción que el dinero recaudado por pago de impuestos no reeditaré en absoluto al pequeño comerciante, considerando que el gasto público es ineficiente y que no es repartido de manera equitativa, por lo que significa menores posibilidades para que los contribuyentes se manifiesten a efectuar actividades económicas en el sector formal, y se vean impulsado a cumplir con obligaciones tributarias.

La alta presencia de migrantes que no poseen los documentos suficientes para laborar ni para instalar algún tipo de comercio, al temor de ser descubiertos se ven obligados a cumplir con las obligaciones que les ofrezcan, sin tener posibilidad de exigir y hacer respetar sus derechos.

2.3. CONCEPTO DE RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO (RISE)

Según la autora Eva Andrés Aucejo (2013), define al Régimen Único Simplificado como “un mecanismo de simplificación impositiva por el cual los sujetos pasivos acogidos al mismo pueden realizar sus liquidaciones del Impuesto sobre la Renta e Impuestos sobre ventas de manera conjunta a través de un solo impuesto”. (Andrés, 2010:38).

Requisitos para obtener el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

- Ser persona natural.
- No tener ingresos mayores a USD 60 mil en el año, o si se encuentra bajo relación de dependencia el ingreso por este concepto no supere la fracción básica del Impuesto a la Renta gravado con tarifa cero por ciento (0%) para cada año.
- No dedicarse a alguna de las actividades restringidas.
- No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años Servicio de Rentas Internas, Régimen Impositivo Simplificado, 2018).

2.4. ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Es una forma de organización económica, conformada por personas, individual o colectivamente, organizan y efectúan procesos de “producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos” (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2018).

Los fundamentos de este clase de organización son las relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, anteponiendo al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, buscando el buen vivir, en armonía con el medio ambiente, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.



Figura 1. Análisis comparativo de los principios y características que permiten identificar a las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y del Sistema Financiero Popular y Solidario, y distinguirlas de las corporaciones privadas.

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

2.5 FORMALIZACIÓN

La formalización debe entenderse más que como una obligación de registro, como un medio de inclusión económica, ambiental y social de las empresas en los mercados, para que estas aumenten sus índices de productividad, accedan al sistema financiero y sean sostenibles (Ministerio Comercio, 2018).

2.6 FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA

Consiste en la adhesión por parte de los comerciantes informales a un Régimen Tributario donde se establece el cumplimiento de obligaciones tributarias. En Ecuador se logra la formalización del comerciante informal con su adhesión al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en el Servicio de Rentas Internas.

3. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

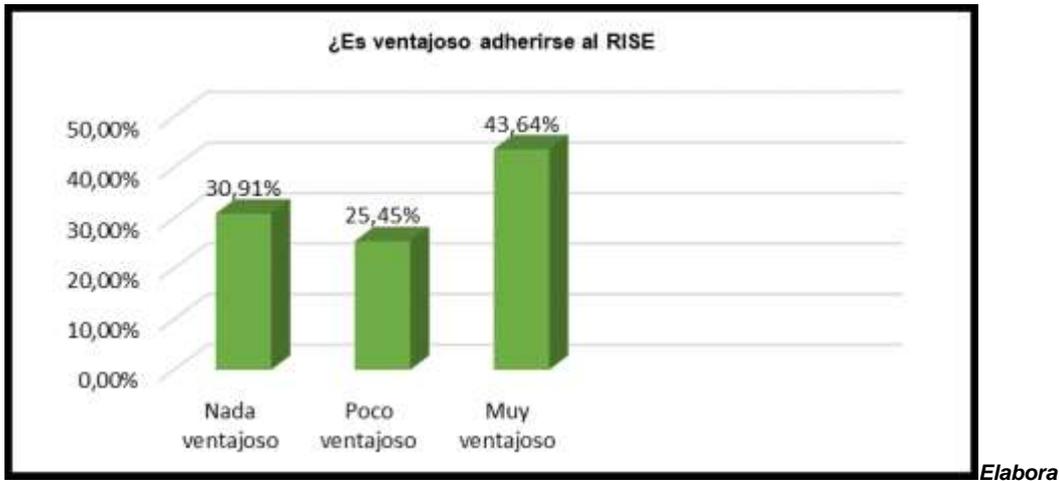
El tipo de investigación aplicado mayormente fue la de campo para lograr información directa de los comerciantes informales establecidos en el sector central de Nobol. El instrumento de recolección de información fue un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples. El enfoque investigativo fue mixto: cuantitativo y cualitativo. La población de estudio fue de 120 comerciantes y se estableció una muestra de 55 encuestados. Además se empleó la investigación documental que sirvió para contar con información proveniente de fuentes bibliográficas que sirvió para explicar teóricamente los términos teóricos que explican el tema de investigación.

A continuación se presentan resultados de la investigación efectuada a los comerciantes informales del cantón Nobol.

3.1. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

¿Considera usted que adherirse es ventajoso al RISE para la actividad comercial que desempeña actualmente?

Gráfico 1. Opinión de contar con ventajas del RISE



Análisis: En base a los resultados obtenidos de la encuesta efectuada, se concluye que casi un 56,36% de los encuestados tiene una percepción no tan favorable sobre las ventajas que concede el RISE a su actividad comercial (considerando las respuestas poco y nada ventajoso), mientras que un 43,64% lo considera ventaja la adhesión al RISE.

¿Conoce usted de qué tiene obligaciones tributarias por cumplir como persona natural que efectúa actividades comerciales?

Gráfico 2. Conocimiento de obligaciones tributarias por cumplir

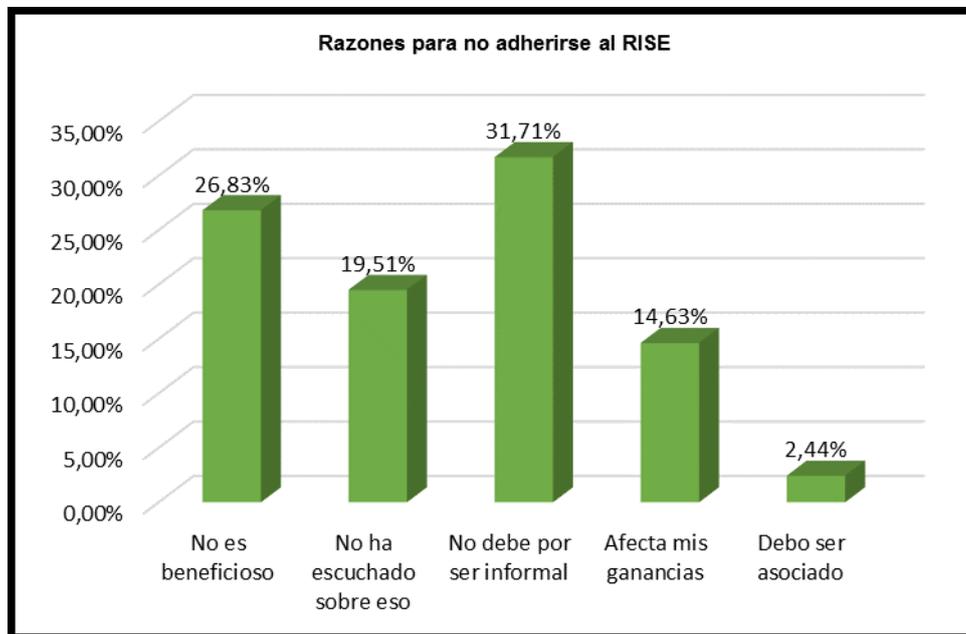


Análisis: En base a los resultados obtenidos de la encuesta efectuada, se concluye que casi un 74,55% de los encuestados manifestó que no conoce completamente de que tiene obligaciones tributarias por pagar (considerando las categorías de poco y nada conoce),

mientras que apenas un 25,45% de los encuestados si tiene claro que tiene obligaciones tributarias por pagar al fisco.

¿Razones por las cuáles no se adhiere al RISE?

Gráfico 3. Causas de NO adhesión al RISE



Análisis: En base a los resultados obtenidos de la encuesta efectuada, se concluye que casi un 26,83% de los encuestados respondió que no es beneficiosos para su actividad comercial, un 19,51% de los encuestados indicó que no ha escuchado sobre eso, el 31,71% de los encuestados manifestó que no por ser informal, para el 14,63% de los encuestados consideró que sus ganancias se verán afectadas y el 2,44% de los encuestados respondió que de ser asociado para adherirse al RISE.

4. CONCLUSIONES

En base a la investigación efectuada se concluyó que:

EL Gobierno diseñó el RISE como una instrumento de control tributario para disminuir los niveles de informalidad y ampliar la base contribuyentes con el fin de poder incrementar la recaudación tributaria, considerando que la economía informal genera una gran transacciones comerciales que no son controladas ni sujetas a cobro de tributos de ninguna clase.

El Servicio de Rentas Internas deberá estructurar un plan de sociabilización y capacitación a los comerciantes informales de Nobol con el fin de que conozcan las ventajas y beneficios que pueden acceder con el fin de mejorar su actividad comercial.

Las causas de las razones de la poca adhesión son variadas pero se infiere que son a causa de falta de conocimiento y educación tributaria, dando a conocer que el pago de impuestos es un deber cívico para que el Estado cuente con los recursos económicos para cumplir con sus obligaciones con la población.

Los gobiernos de países con economías con niveles significativos de informalidad ha adoptado la implementación de regímenes simplificados de tributación con una significativa adhesión de los informales, pero este es una labor de año que poco a poco va logrando su adhesión en gran número.

La evasión y elusión tributaria son prácticas con altos niveles de afectación a la recaudación tributaria, desde los sectores de las grandes empresas; pero el Estado no quiere descuidar a los informales, por eso ha promulgado leyes como la Economía Popular y Solidaria donde se los reconoce como uno de los sectores importantes de la economía nacional.

5. RECOMENDACIONES

En base a la investigación efectuada se recomendó que:

Planificar una campaña de educación sobre la temática del RISE por medios digitales principalmente que promueva y educa sobre el RISE y sus beneficios.

Coordinar con las asociaciones de comerciantes reuniones informativas que permitan resolver todas las inquietudes sobre las dificultades que puedan considerar su impedimento de adherirse al RISE.

Establecer un cruce de información con los distribuidores de mercaderías para ubicar a los comerciantes y confirmar su actividad.

El gobierno debe de facilitar y simplificar los trámites de creación de comerciantes con el fin de se organicen y logren empoderamiento empresarial y que se les facilite el acceso a los beneficios que ofrece el sistema bancario estatal y privado.

6. BIBLIOGRAFÍA

Aucejo, E. (2013). *Regímenes Impositivos*. Lima: Azteca.

Coraggio, J. (2 de enero de 2016). *La economía popular solidaria en el Ecuador*. Obtenido de http://coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/La_economia_popular_solidaria_en_el_Ecuador.pdf

Servicio de Rentas Internas. (2018). *RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/regimen-impositivo-simplificado-rise>

Líderes. (2015). La economía popular y solidaria gana participación. *Revista Líderes*, <http://www.revistalideres.ec/lideres/economia-popular-cooperativa-gana-participacion.html>.

Economía Popular y Solidaria, (2018). *Economía Popular y Solidaria*. Obtenido de <http://www.seps.gob.ec/noticia?conoce-la-eps>

Zapata, C. (2012). *Realidad Peruana*. Lima: Inti.